

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PEPINO

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pepino, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2013, acordó la contratación de la gestión del servicio público de la escuela de educación infantil del Ayuntamiento de Pepino mediante procedimiento negociado con publicidad, y aprobó los pliegos de condiciones administrativas particulares y condiciones técnicas que regirá en dicho procedimiento, lo que se expone al público por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que puedan presentar ofertas los empresarios seleccionados.

##### 1.1 Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Pepino.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

##### 1.2 Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Gestión del servicio público de la escuela de educación infantil del Ayuntamiento de Pepino, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y el resto de la documentación técnica.

Lugar de ejecución: Municipio de Pepino.

Plazo de concesión: diez años, prorrogables hasta un máximo de quince años.

##### 1.3 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado con publicidad

Forma: Mejora al alza del canon de concesión.

##### 1.4 Presupuesto base de licitación.

El canon de la concesión a percibir por el Ayuntamiento de Pepino, deberá ser ofertado por los licitadores en sus proposiciones económicas, siendo el tipo de carácter mensual (durante los 11 meses de duración de cada curso) establecido por la Administración de 15 por 100 de los ingresos obtenidos pudiendo ser mejorado al alza por los ofertantes, independientemente del nivel de uso del servicio, actualizándose anualmente según el Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.).

El canon de la concesión ofertado por el concesionario, corresponderá al primer año de explotación del servicio, referenciado claro está, a las tarifas vigentes para el primer año de concesión. Para los años posteriores el canon evolucionará de la misma manera que se ha definido para la evolución de las tarifas.

El canon deberá ser ingresado al Ayuntamiento en once pagos mensuales (durante los 11 meses de duración de cada curso), en la Tesorería del Ayuntamiento, por el Concesionario, en el período comprendido entre el día uno y cinco de cada mes.

##### 1.5 Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

##### A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Mayor canon ofrecido: hasta un máximo de 20 puntos ponderables según las ofertas de todos los licitadores.

Compromiso de realizar las nuevas contrataciones, en su caso, mediante la contratación de recursos humanos del municipio, cuando estos cumplan el perfil previsto en este pliego y en la normativa aplicable (máximo 30 puntos):

De 0 a 20 por 100 del personal, 6 puntos.

De 21 a 40 por 100 del personal, 12 puntos.

De 41 a 60 por 100 del personal, 18 puntos.

De 61 a 80 por 100 del personal, 24 puntos.

Más del 81 por 100 del personal, 30 puntos.

El compromiso de contratación de recursos humanos del municipio que oferte el licitador deberá mantenerse globalmente durante la ejecución del contrato de gestión del servicio. No obstante, con carácter excepcional se permitirá no cumplir con este requisito cuando de forma motivada se demuestre la imposibilidad de mantener globalmente durante toda la duración del contrato a personal del municipio. A efectos de comprobar el cumplimiento de este criterio, el Ayuntamiento podrá solicitar al adjudicatario en cualquier momento los documentos que estime convenientes.

**B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:**

Proyecto pedagógico del servicio, que incluirá estudio económico-financiero de la futura explotación del servicio: De 0 hasta 40 puntos.

Mejoras al Pliego: se puntuarán las mejoras que se hagan y se costeen por el licitador íntegramente y sin repercusión para los usuarios, hasta un máximo de 8 puntos ponderables según las ofertas de todos los licitadores previo informe emitido por los servicios técnicos.

Otros servicios complementarios a los reseñados como mínimos en este pliego, siempre relacionados con los mismos, tales como actividades extraescolares, actividades predeportivas, ludoteca, fiestas infantiles y de cumpleaños, escuela de padres, escuela de verano, etc. que deberán ser comunicados al Ayuntamiento, así como las tarifas y horarios correspondientes a estos servicios. Se puntuarán los servicios complementarios hasta un máximo de 2 puntos, ponderables según las ofertas de todos los licitadores previo informe emitido por los servicios técnicos.

**1.6 Garantías.**

**Fianza provisional.**- La garantía provisional será del 3 por 100 del presupuesto del contrato.

**Fianza definitiva.**- 5 por 100 del importe de adjudicación excluido el I.V.A.

**1.7 Obtención de documentación e información.**

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pepino.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

Localidad y código postal: Pepino, 45638.

Teléfono: 925 70 94 11.

Fax: 925 70 19 85.

Fecha límite de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**1.8 Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Documentación a presentar: Esta información se facilitará por el Ayuntamiento de Pepino, tal y como se establece en el apartado anterior.

Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Pepino, de nueve a catorce horas.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

Localidad y código postal: Pepino, 45638.

**1.9 Apertura de ofertas.**

Entidad: Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Pepino.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

Localidad y código postal: Pepino, 45638.

Fecha: El primer día hábil siguiente (excluyendo los sábados) al de la finalización del plazo de presentación de las ofertas, en acto no público, con el objeto de proceder a la apertura de los sobres A, B y C.

Hora: 11,00 horas.

La adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes desde la apertura de las proposiciones; debiendo notificarse la misma a los licitadores y publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

**1.10 Gastos de anuncio.**

A cuenta del contratista.

Pepino 19 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.- 10931